

BOLETÍN INFORMATIVO

OBSERVATORIO DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES

Número .7

Agosto 2023

SITUACIÓN MIGRATORIA EN HONDURAS, ENERO - JULIO DE 2023

PRESENTACIÓN

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Honduras, a través del Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presenta el Boletín de Migraciones Internacionales en Honduras nro.7 el cual sistematiza la estadística oficial sobre la población hondureña migrante retornada y repatriada, teniendo como principal fuente el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), además de las solicitudes de reconocimiento de refugio en México y las deportaciones de Estados Unidos mediante los encuentros en la Frontera Suroeste, en el marco del título 8 y 42, estadística generada por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en México (COMAR) y el Centro de Información de La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CPB, por sus siglas en inglés) respectivamente.

De cara a la crisis humanitaria en la Frontera Oriente, por el tránsito de migrantes extranjeros en Honduras y solicitudes de protección internacional, durante los primeros siete meses de 2023, se sistematiza los datos generados por el Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) en las ciudades de Choluteca y Danlí; además de la estadística generada en las Delegaciones en Tegucigalpa, San Pedro Sula y Trojes del Instituto Nacional de Migraciones (INM).

Con este número 7 del Boletín se pretende continuar aportando información relevante y actualizada acerca de las cifras sobre migración y que este sea de utilidad para la toma de decisiones y el estudio académico; asimismo, una de las principales intenciones es informar a la ciudadanía en general acerca de un fenómeno tan relevante para el país como lo es la migración.

CONTENIDO

- I. Hondureños retornados, enero-julio 2023 pág. 2
- II. Hondureños en Frontera suroeste de EE.UU., 2019-2023 pág. 3
- III. Hondureños solicitantes de reconocimiento de condición de refugio en México, julio de 2023 ... pág. 5
- IV. Hondureños fallecidos en la ruta migratoria, 2015-2023 pág. 7
- V. Migración de extranjeros en tránsito por Honduras, 2023 pág. 8
- VI. Retorno voluntario asistido, 2020-2021 pág. 10

Puede remitir sus comentarios y sugerencias a la dirección electrónica:

flasco.omih@unah.edu.hn

Visita nuestro sitio web

<https://flasco.unah.edu.hn/> y

<https://omih.unah.edu.hn/>



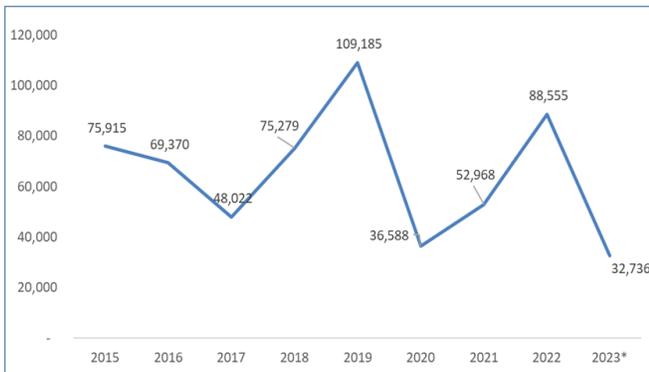
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

I.- HONDUREÑOS RETORNADOS ENERO- JULIO DE 2023

Durante los primeros siete meses del año 2023, se han registrado 32,736 retornos de hondureños, lo que representa el 37% del total de retornados respecto al 2022 (88,555), evidenciando, así una disminución considerable (ver gráfico 1).

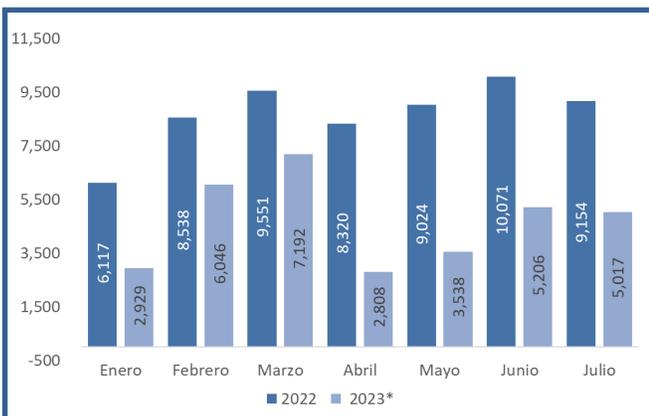
En dicho periodo, el mes de abril registró el menor ingreso de hondureños retornados (2,808). Sin embargo, ha aumentado gradualmente al mes de julio, considerando como causa la finalización de la vigencia del título 42 (ver gráfico 2). Lo llama la atención como se mantiene la tendencia en aumento de menores (niñas, niños y adolescentes).

Gráfico 1: Hondureños migrantes retornados 2015– julio 2023.



Fuente: Tomado de CONMIGHO.

Gráfico 2: Comparativo de hondureños retornados, enero-julio 2022—2023.

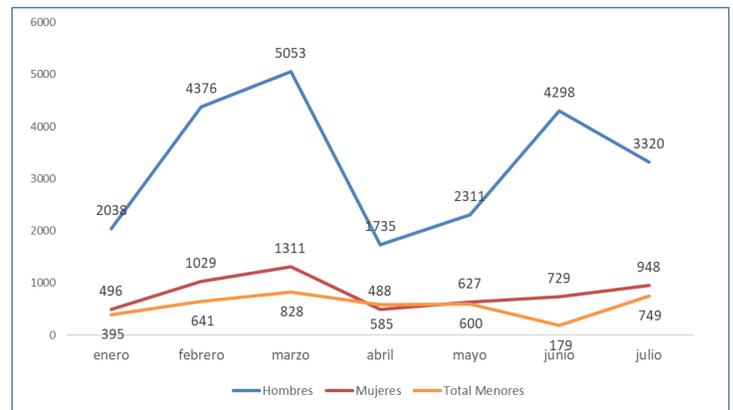


Fuente: Tomado de CONMIGHO.

Otro tema, en relación a las cifras de retornos, son los datos de mujeres, que a partir del mes de abril vienen en aumento, con 749 en el mes de junio y 948 retornos en el mes de julio respectivamente (ver gráfico 3). De estos, el 61% han sido retornados de EE. UU., y un 38% de México durante el 2023, a diferencia de 2022, las cuales fueron retornadas en mayor medida de México en un 52% (ver tabla 1).

Es importante destacar que esto no significa que disminuyan los flujos migratorios de hondureños, si no que puede estar relacionado con la política migratoria de EE. UU. y el proceso de solicitud de refugio que se realiza en Guatemala.

Gráfico 3: Hombres, mujeres y menores hondureños migrantes retornados, enero-julio 2023



Fuente: Tomado de CONMIGHO.

Tabla 1: Hondureños según país de retorno 2022, julio 2023.

Años	EEUU	México	Otros	Total
2022	42090	45961	504	88,555
	48%	52%	1%	100%
2023	19968	12519	240	32,727
	61%	38%	1%	100%

Fuente: Tomado de CONMIGHO.

II.- HONDUREÑOS EN FRONTERA SUROESTE DE EE. UU., 2019-2023

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) registra encuentros fronterizos, es decir la identificación de migrantes indocumentados en las fronteras, norte y del suroeste vía terrestre y de así datos a nivel nacional por medio de transporte aéreo, terrestre y marítimo.

Los datos aquí expuestos para los años fiscales¹ 2020, 2021, 2022 y 2023 responden a las detenciones del Título 8 de la Patrulla Fronteriza de EE. UU. (USBP), las inadmisibles del Título 8 de la Oficina de Operaciones de Campo (OFO) y Expulsiones del Título 422 medida sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19, dejando a los migrantes en espera de las audiencias de solicitud de asilo. Esta última medida suspendida el 11 de mayo de 2023.

En ese sentido las expulsiones durante el año fiscal octubre de 2019 a septiembre de 2020 mostraron disminución respecto a los años de la COVID-19 considerando las restricciones de

movilidad en cada país de origen, además de la entrada en vigor del Título 42, efectos que se visualizan con mayor impacto de octubre de 2020 a septiembre de 2021, considerando los flujos de migrantes en tránsito que se encontraban varados en C.A. y México.

Las deportaciones de hondureños en la frontera suroeste de EE.UU. han representado entre el 92.13% (213,062 retornos en 2022) y 99.86% (125,204 retornos en 2023) del total de deportaciones a nivel nacional debido al flujo histórico de migrantes Centroamericanos y del Caribe.

Los encuentros de cumplimiento del Título 42² (expulsiones) durante el periodo 2019-2023 muestra altas y bajas para el caso al entrar en vigencia en 2020 la expulsiones representaron el 41%, seguidos por mayores registros, en 2022 con un 63%, y disminuyó al 43% en julio del 2023 con la suspensión de la medida en el mes de mayo (ver tabla 2).

Tabla 2: Encuentros fronterizos de hondureños, según Título y frontera 2020-2023

		2019-2020		2020-2021		2021-2022		2022-2023		Acumulado	
Frontera suroeste	Título 8	24521	59%	151970	48%	78985	37%	70743	57%	326219	47%
	Título 42	17035	41%	167374	52%	134077	63%	54461	43%	372947	53%
	Total	41556	100%	319344	100%	213062	100%	125204	100%	699166	100%
Nacional	Título 8	24709	59%	152072	48%	79188	34%	70915	57%	326884	46%
	Título 42	17041	41%	167388	52%	152072	66%	54468	43%	390969	54%
	Total	41750	100%	319460	100%	231260	100%	125383	100%	717853	100%
FSO/TN		99.54%		99.96%		92.13%		99.86%			

Fuente: Elaboración propia con datos de CBP

¹Año fiscal en EE.UU. Inicia el mes de octubre a septiembre del próximo año.

²El 21 de marzo de 2020, para entonces Presidente Donal Troum, de conformidad con el Título 42 de la Sección 265 del Código de los Estados Unidos, determinó que debido a la existencia de COVID-19 en México y Canadá, existía un grave peligro en la propagación del COVID-19 en dicho país; considerándose de

interés de la salud pública, que la prohibición de la introducción de personas o bienes, en todo o en parte, desde México y Canadá. Según esta orden, CBP prohíbe la entrada de ciertas personas que potencialmente representan un riesgo para la salud, para ayudar a prevenir la introducción de COVID-19 en las instalaciones fronterizas y en los Estados Unidos, las personas sujetas a la orden se retuvieron en áreas de congregación para su procesamiento y, en cambio, serán expulsadas de inmediato a

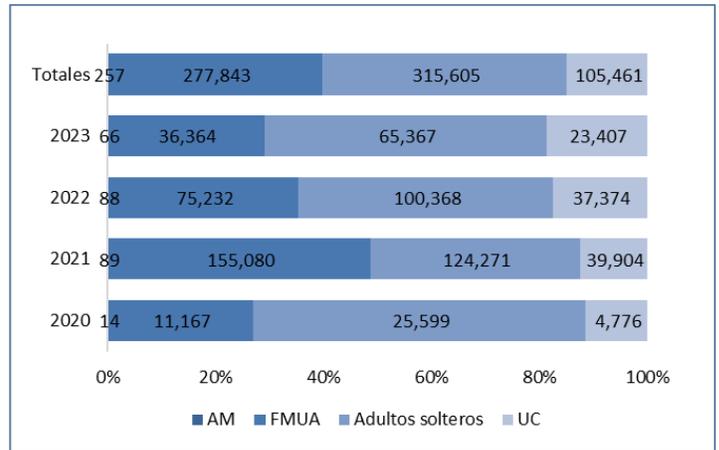
El comportamiento mensual de los encuentros en frontera de EE.UU. durante el año fiscal 2021 registró retornos de 7,370 hondureños en el mes de octubre de 2020, alcanzando en los meses de marzo (42,116), julio (45,297) y agosto (42,135) los mayores registros de 2021.

Estos retornos disminuyeron gradualmente en 2022 y 2023 hasta alcanzar un mínimo de 15,091 retornos en junio de 2023, se estima que esta disminución también responde al cierre de la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, México (gráfico 4).

La aplicación del Título 8 en cumplimiento a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de EE.UU, es vigente desde 1940, esta Ley que implica una deportación rápida o acelerada a sus países de origen o el último país en tránsito (México), la cual presenta mayores consecuencias como ser, la prohibición de reingreso por más de 5 a 20 años, esto a quienes ingresan sin base legal y son detenidas por las autoridades de la USBP y OFO con

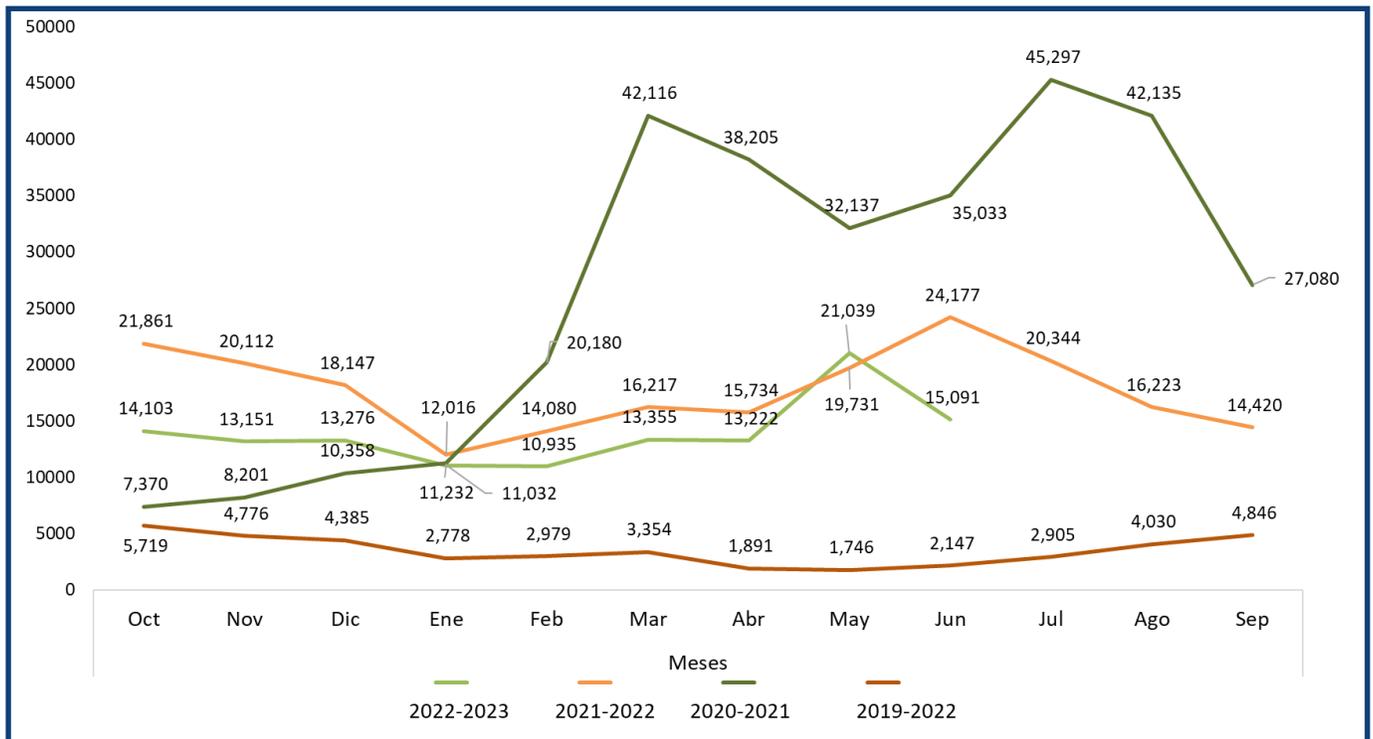
deportaciones de 257 Menores Acompañados (AM), 277,843 Individuos en Unidad Familiar (FMUA), 315,605 Adultos solteros y 105,461 Niños No Acompañados (UC); este último representa el 15% del total de los encuentros en frontera suroeste de EE.UU (ver gráfico 5).

Gráfico 5: Encuentros de cumplimiento Frontera suroeste, por grupo poblacional, 2020-2023



Fuente: Tomado de la CBP

Gráfico 4: Encuentros de cumplimiento Frontera suroeste, aplicada a hondureños, 2020-2023



Fuente: Tomado de la CBP

El 31 de julio de 2023, el Centro Nacional de Visas (NVC) del Departamento de Estado comenzó a emitir invitaciones por correo electrónico y correo postal bajo los nuevos procesos de permisos de permanencia temporal de reunificación familiar (FRP) para Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras, las cuales se hacen a través de la aplicación CBPOne herramienta gratuita en línea que está disponible para los migrantes en el centro y norte de México y permite que las personas programen citas para presentarse en un Puertos de Ingreso (POE) en la frontera suroeste, según el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos.

Asimismo entró en vigencia el Programa Cubano de Parole de Reunificación Familiar (CFRP) o parole patrocinados o de reunificación familiares, programa discrecional del Departamento de Seguridad Nacional administrado por USCIS creado en 2007, permite que ciudadanos y residentes documentados permanentes de los Estados Unidos soliciten parole para sus familiares según

las cuotas asignadas, ampliada su cobertura en julio de 2023 para nacionales de Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras, considerando que estas deben hacer su solicitud de asilo en un tercer país seguro antes de ingresar de manera irregular a UU.EE.

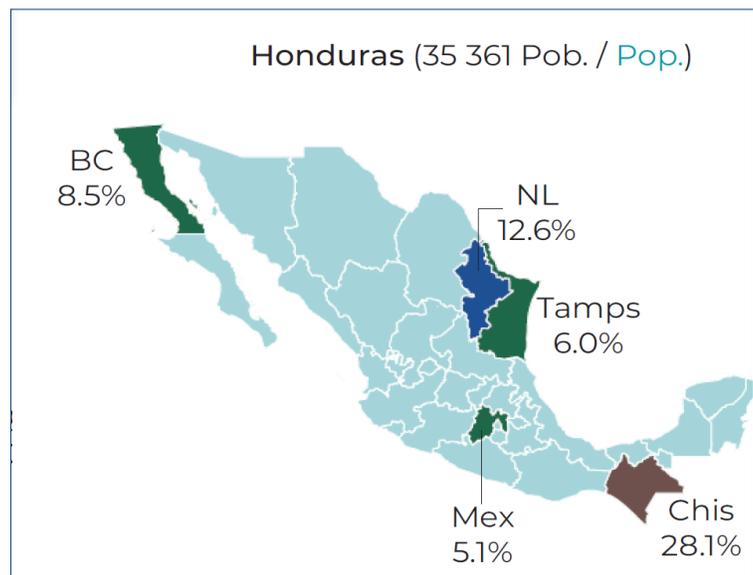
Importante destacar que en el marco del Título 8, el Estado de la Florida inició la aplicación de la nueva ley SB 1718, la cual entró en vigor en 01 de julio de 2023, relacionada a transportar personas indocumentadas dentro del estado de Florida utilizando cualquier tipo de medio de transporte, en el marco de esta Ley ahora es un delito que puede ser castigado con hasta 15 años de prisión, así mismo según lo especificado en la página oficial del Senado de la Florida la Ley también obliga a las empresas con más de 25 empleados a utilizar el sistema E-Verify, sistema perteneciente al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) que permite que las empresas determinen la elegibilidad de sus empleados, ya sean ciudadanos, residentes o no ciudadanos.

III.- HONDUREÑOS SOLICITANTES DE RECONOCIMIENTO DE CONDICIÓN DE REFUGIO EN MÉXICO, ENERO-JULIO 2023

Según el Anuario de Migración y Remesas de México- 2022, registra que al 2020 ya existían 35,361 personas hondureñas en México, de estos el 97% son hombres y las principales entidades federativas (municipios) de residencia en México son 28.1% Chiapas, 12.6% Monterrey, 6% Nuevo Laredo 5.1% Ciudad de México, 8.5% Tijuana (Mapa I).

Con la política de retorno de EE. UU., la comunidad hondureña migrante ha tomado la decisión de iniciar su proceso de solicitudes de reconocimiento de condición de refugio en el país de México, registrándose 118,478 solicitudes al cierre del 2022, año en el que Honduras ocupó el primer lugar en solicitudes tanto a nivel mundial como de los países del norte de Centroamérica (C.A.) con 31,086

Mapa I: Principales federaciones de residencia de hondureños al 2022.



Fuente: Anuario de migración y remesas de México- 2022.

solicitudes.

Para los primeros siete meses del 2023 se han registrado 87,986 solicitudes, representando el 74% de las solicitudes con respecto al año anterior. De las solicitudes en mención, los haitianos (32,492) registran el primer lugar de solicitudes y en 2do lugar la población hondureña 22,374, y a su vez la nacionalidad con mayores solicitudes en la región del norte de C.A. con 25% (87,986) del total (ver gráficos 6 y 7).

Del total las solicitudes de hondureños de enero al mes de junio del 2023, la COMAR ha resuelto el 31% (5,704) con un 89% (5056) de positividad y

un 11% (648) de no aceptaciones, cabe destacar que no se han realizado acciones de protección complementarias en lo que va de este año 2023.

Del 2019 a 2022 se resolvieron 45,273 solicitudes siendo favorables el 85% (38,282), negativas 14% (6,451) y un 1% (540) bajo la figura de protección complementaria entendiéndose aquella acordada a quienes sin calificar como refugiados -ni bajo la Convención de 1951 ni bajo los criterios de la Declaración de Cartagena tienen necesidad de protección internacional, porque de ser devueltos su vida se vería amenazada o se encontrarían en peligro de ser sometidos a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (ver tabla 3).

Gráfico 6: Comparativo de solicitantes de reconocimiento de condición de refugio en México, dic. 2022 -Jul. 2023

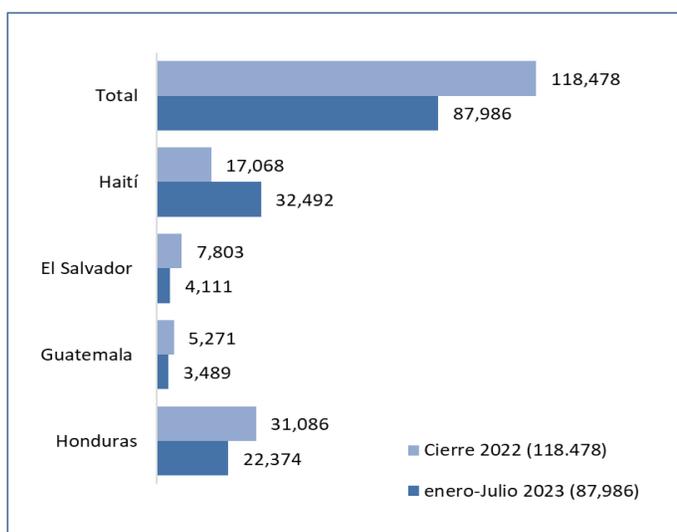
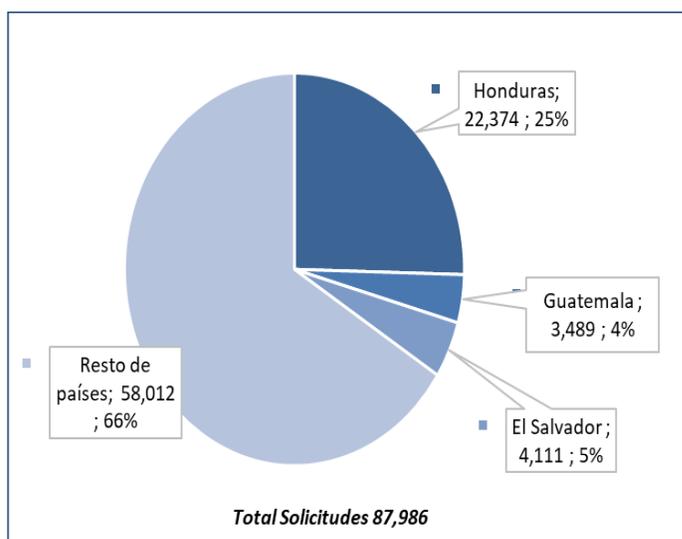


Gráfico 7: Solicitantes de reconocimiento de condición de refugio en México, enero -Julio 2023



Fuente: <https://www.gob.mx/comar>

Tabla 3: Comparativo de reconocimiento de condición de refugio en México, acumulada al 2022 y junio de 2023

Descripción	Registros			
	2019- 2022	%	2023	%
Solicitudes	80,834		18,210	24%
Resoluciones	45273	56%	5704	31%
Positivo	38282	85%	5056	89%
P.C.	540	1%	0	0%
Negativos	6451	14%	648	11%

Fuente: <https://www.gob.mx/comar>

IV.- HONDUREÑOS FALLECIDOS EN LA RUTA MIGRATORIA, 2015-2023

Producto de los flujos migratorios en condición irregular hacia Estados EE.UU., los hondureños se ven expuestos a múltiples riesgos producto del viaje, quienes fallecen por causas naturales, ahogamiento o violencia por el crimen organizado, como fue la conocida masacre de Cadereyta³, en ese sentido el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional (SRECI) es responsable de la repatriación de hondureños ya fallecidos, en respuesta a la petición de los familiares.

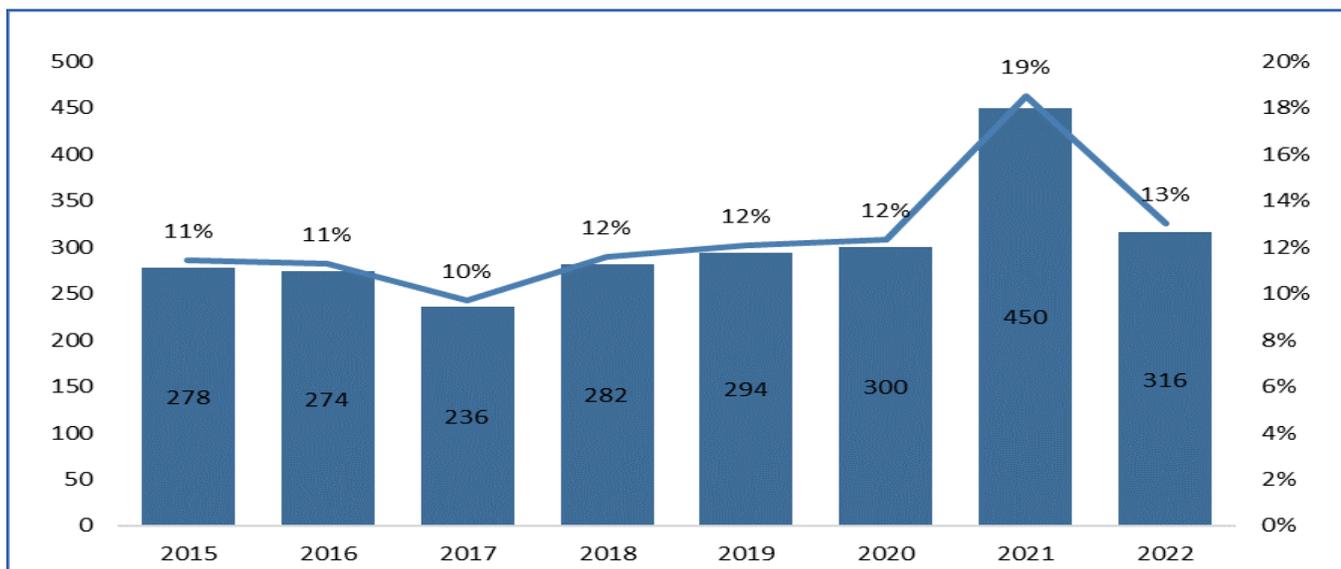
En materia legislativa se cuentan con herramientas legales para la repatriación de estas víctimas entre ellas se menciona la Ley de Migración y Extranjería⁴, así como la Ley de Protección a Hondureños Migrantes y sus Familiares⁵ y su Reglamento⁶, dicha normativa con el objetivo de definir los procedimientos y delimitación de la ayuda monetaria a través de un fondo de solidaridad y protección al migrante, del Gobierno de Honduras que cubre

hasta 90% de los gastos para repatriar un cadáver, en casos de ser requeridos, así como asistencia legal.

En ese sentido, según cifras oficiales del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) en el periodo 2015-2022 se ha registrado 2,430 solicitudes de asistencia a hondureños fallecidos, estimando un promedio anual de 304 solicitudes y 25 mensuales; reflejando durante el periodo un mínimo de 236 (10%) repatriaciones en 2017 y un máximo de 450 (19%) personas en 2021, la mayor incidencia de cuerpos repatriados corresponde a los departamentos de Atlántida, Cortés, Francisco Morazán y Yoro. (ver gráfico 8).

Con relación al género de esta población, históricamente se han registrado más repatriaciones de hombres pasando del 77% (2009) hasta un 82% (2017 y 2018), cabe destacar que por primera vez

Gráfico 8: Solicitudes de asistencia a hondureños fallecidos, 2015-2022



Fuente: Elaboración propia con datos de CONMIGHO

³ Hecho violento ocurrido el año 2012 en Nuevo León, México, donde se encontraron a 49 migrantes entre ellos ocho hondureños, realizando la repatriación de sus cuerpos en 2014.

⁴ Artículo 44. No devolución, reasentamiento o repatria-

ción. (La Gaceta, Decreto legislativo 208-2003)

⁵ Articular 2, numeral 4 (La Gaceta, Decreto legislativo 106-2013)

⁶ Articular 9, 13, 18, 19 y 25 (La Gaceta, Decreto legislativo 106-2013)

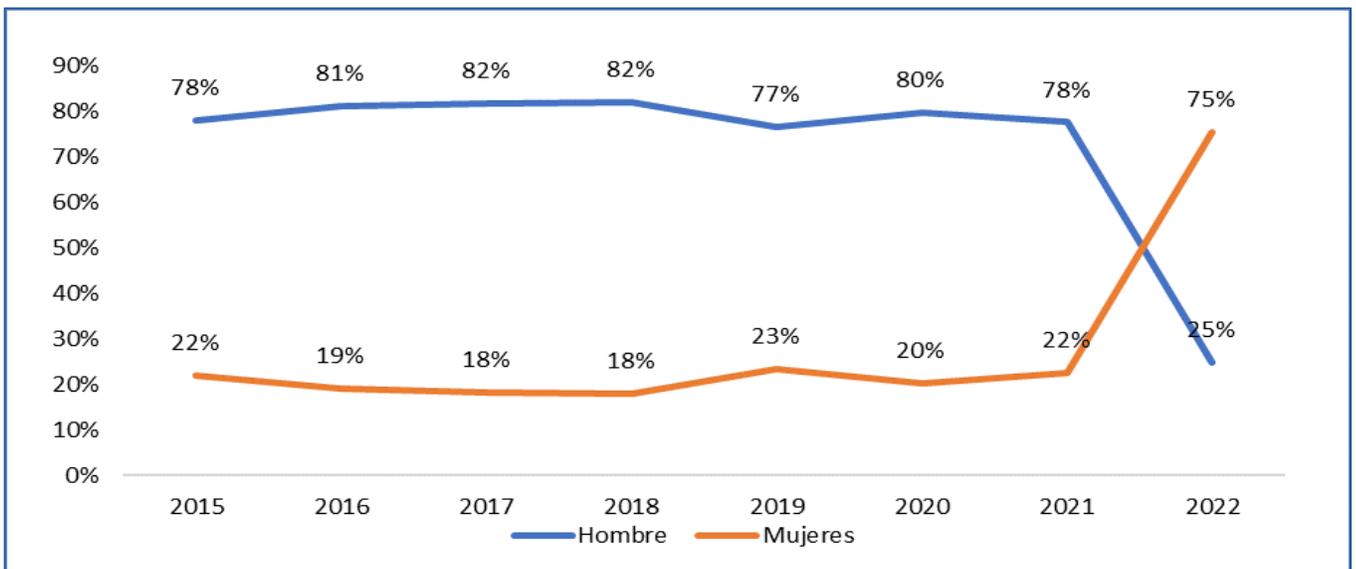
y de manera abrupta el 2022, el registro de las mujeres repatriadas represento el 75% de las 316 repatriaciones aun explicación certera, documentada (ver gráfico 9).

En 2023, aunándose a las diferentes causas de muerte de los migrantes hondureños, se encuentra el abandonado de migrantes en el interior de tráiler que transportan migrantes, como ser el caso de los seis hondureños que fallecieron en tráiler localizado en San Antonio (Texas, USA.) lo cual continúa colocando a México como el segundo país donde

se registra el mayor número de muertes, si dejar por fuera el reciente acontecimiento en la estación migratoria de Ciudad Juárez del pasado 29 de marzo de 2023 dejando un registro de seis hondureños repatriados.

Es importante destacar que la estadística aquí presentada, únicamente refleja los casos de repatriación de hondureños que han muerto y que han sido identificados por sus familiares o autoridades consulares en caso de muertes masivas, como los acontecidos en 2012 y recientemente en 2023.

Gráfico 9: Solicitudes de asistencia a hondureños fallecidos según sexo 2015-2022



Fuente: Elaboración propia con datos de CONMIGHO

V.- MIGRACIÓN DE EXTRANJEROS EN TRANSITO POR HONDURAS, ENERO-JULIO 2023

La migración en tránsito al cierre del 2022, registro 188,858 personas extranjeras que ingresaron a Honduras realizando su control migratorio en delegaciones fronterizas o Centros de Atención a Migrantes Irregular (CAMI), de estos un 24% por la frontera de Choluteca, un 2% registrase en Tegucigalpa y un 74% (139,327) de la zona fronteriza de oriente, registrándose un 42% de estos en la oficina de migración en el municipio de Trojes y un 58% en el municipio de Danlí.

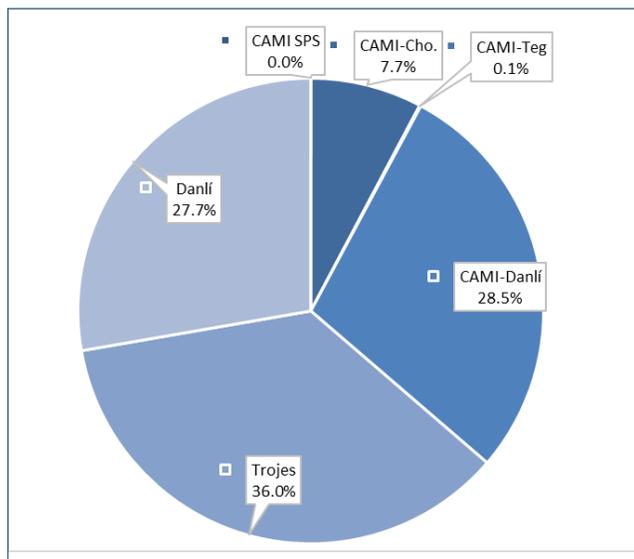
Los registros han sido superado en un 79% en los primeros siete meses del año 2023, es decir que existe una variación inter anual al mes de julio del 179%, (66,170 a 184,446), es importante destacar que la institucionalidad a través del INM, ha fortalecido las oficinas de migración apertura en enero de 2023 un CAMI en el municipio de Danlí, dándoles a la zona fronteriza de oriente 3 oficinas de atención al migrante extranjero. El recién inaugurado CAMI-Danlí cuenta sala de espera, registro de control bio-

métrico, extensión de permiso de estadía temporal y un centro de alojamiento con capacidad de 150 personas, a quienes se les brinda alimentación y servicios de saneamiento (baños, servicios, área de lavandería) el mismo se ha organizado en el marco de los principios fundamentales de derechos humanos así como en igualdad de género, cabe destacar que a pesar de dichos esfuerzos los mismos han sido rebasados por la afluencia de migrantes que buscan su regulación temporal para continuar su tránsito por el país.

Así mismo, como parte de la acción humanitaria el Congreso Nacional de la República (CN) mediante Decreto legislativo 039-2023, amplio por 3ra ocasión la denominada *amnistía migratoria* la cual permitirá que los migrantes que ingresan de manera irregular, puedan transitar por el territorio nacional, ampliando la vigencia de esta hasta el primero de enero del 2024.

En ese sentido los ingresos irregulares en la zona fronteriza del oriente representa el 92% (169,978) de registros en las tres oficinas disponibles, continuando la oficina de Trojes con el mayor porcentaje de regulaciones y un 8% en CAMI Choluteca (ver gráfico 9).

Gráfico 8: Registro de migrantes extranjeros en tránsito por Honduras según oficina de ingreso enero-julio 2023

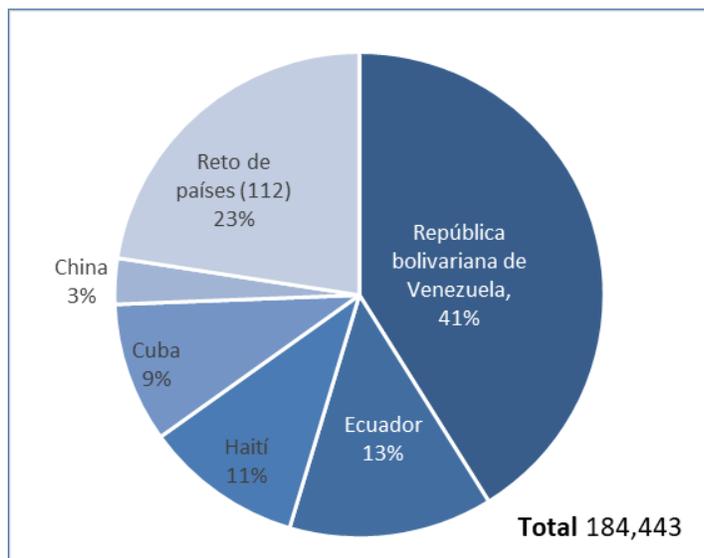


Fuente: <https://inm.gov.hn>

De los migrantes en tránsito por Honduras, el 60% son hombres, 23% mujeres y 17% niñas y niños; en relación al grupo etarios de 21 a 60 años representa el 82% de los migrantes y en edad de 11 a 20 años 11%, si bien el flujo migratorio a julio de 2023 ha superado los registros de 2022, se destaca que los menores de 10 años representan los 3 puntos porcentuales menos (6%) a diferencia del 2022 que represento un 9%. A julio de 2023 se han registrado 117 diferentes nacionalidades, superando las 86 nacionalidades ingresaron en 2022, el 41% de esta población es venezolana, 13% ecuatoriana, 10% haitiana, 9% cubana, 3% China y 23% de otras nacionalidades (ver gráfico 10).

Es importante destacar que durante el mes de agosto se han registrado 63,616 personas migrantes, representando un ingreso diario de 2,120 personas las cuales han quedado varadas en el municipio de Danlí, esto debido a la falta de recursos para avanzar en su ruta migratoria, llevándoles en algunos casos a la mendicidad y ventas ambulantes en la ciudad, lo cual demuestra la necesidad de una política pública que dé respuesta a las necesidades de la población extranjera que transita por el país.

Gráfico 9: Migrantes extranjeros en tránsito por honduras según nacionalidad, enero- julio 2023



VI.- RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lleva a cabo programas de Retorno Voluntario Asistido (RVA) desde 1979, el cual apoya el retorno ordenado y humanitario de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad que no pueden o no quieren permanecer en los países de acogida o de tránsito y desean regresar voluntariamente a sus países de origen.

En ese sentido el primer informe anual de monitoreo del programa de RVA en México y los países del norte de América Central, reportó que de marzo de 2020 a abril de 2021, indican que se asistieron a más de 4,787 migrantes en Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y México desde noviembre de 2018, asistiendo a 14 nacionalidades, en su mayoría de países del norte de Centroamérica, pero también de otras naciones del hemisferio occidental. El 74% fueron personas hondureñas, seguidas por personas salvadoreñas (17%).

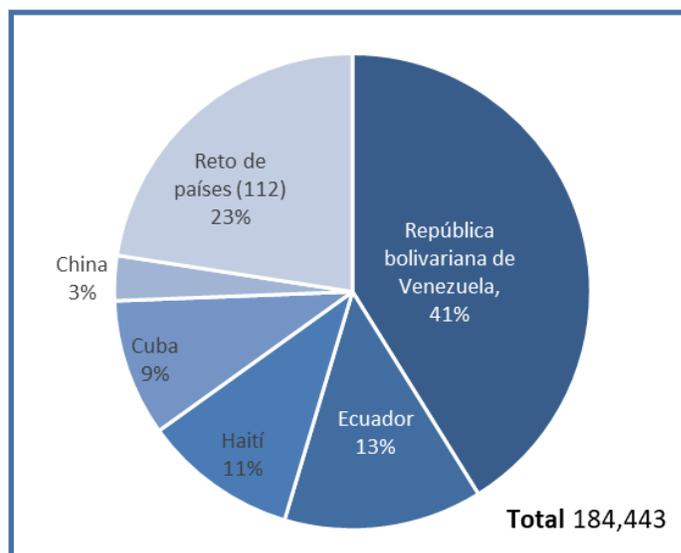
Es importante destacar que el 6% de las personas beneficiarias del programa formaron parte de las caravanas de migrantes (octubre y diciembre de 2020 u enero y marzo de 2021), el 74% quedaron varados en la ruta migratoria y la diferencia producto de convenios de colaboración bilaterales, así mismo se indican que 56% regresaron solas, 44% con familiares.

De una encuesta aplicada a 182 beneficiarios del programa el 57% indicó que su estado men-

tal y físico era bueno, el 30% en forma física bien, pero bajo estrés mental y un 5% reveló que no estaba bien físicamente, pero sí mentalmente. El 8% declaró estar mal física y mentalmente (ver gráfico 10).

Honduras en 2020 firmo convenio de colaboración con OIM para implementar el RVA para migrantes en tránsito por Honduras registrando 54 personas en 2021 y 640 asistencias en 2022 la cual incluye atención médica y psicosocial, alojamiento, transporte y asistencia especializada de acuerdo a las necesidades particulares.

Gráfico 10: Estado de salud tras el retorno RVA 2020-2021



Fuente: informe monitoreo del programa de RVA, 2021, OIM.

Siglas y Acrónimos

AM	Menores Acompañados	INM	Instituto Nacional de Migración.
CAMI	Centros de Atención al Migrante Irregular.	MP	Ministerio Público.
CAMR	Centros de Atención al Migrante Retornado.	NNA	Niños, niñas y adolescentes.
CBP	Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (por sus siglas en inglés)	NVC	Centro Nacional de Visas (por su acrónimo del inglés)
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado en México.	OFO	Oficina de Operaciones de Campo
CONMIGHO	Observatorio Consular y Migratorio de Honduras.	OMIH	Observatorio de las Migraciones Internacionales en Honduras.
COVID-19	Coronavirus disease (por su acrónimo del inglés)	POE	Puertos de Ingreso, por sus siglas en inglés Ports of Entry
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.	EE.UU.	Estados Unidos de América (Por sus siglas en inglés).
FMUA	Individuos en Unidad Familiar (por sus siglas en inglés)	UC	Niños No Acompañados/ menores Solteros (por sus siglas en inglés)
		UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
		USBP	Patrulla Fronteriza de EE. UU.

Referencia

- <https://www.state.gov/translations/spanish/ficha-informativa-cbp-one-facilito-mas-de-170-000-citas-en-seis-meses-y-continua-siendo-una-herramienta-segura-ordenada-y-humana-para-la-gestion-de-fronteras/>.
- <https://www.uscis.gov/humanitarian/humanitarian-parole/the-cuban-family-reunification-parole-program>
- <https://www.flsenate.gov/Committees/BillSummaries/2023/html/3092>
- <https://www.flsenate.gov/>
- <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/nationwide-encounters>
- <https://www.gob.mx/comar>
- Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA y BBVA; research (2022). Anuario de Migración y Remesas México 2022. Conapo-Fundación BBVA-BBVA Research. México, pp. 160
- <https://www.gob.mx/inm/prensa/inm?order=DESC&page=1>; comunicado 052/2023, del 02 de julio de 2023
- <https://www.gob.mx/inm/prensa/inm?order=DESC&page=1>; comunicado 082/2023, del 10 de agosto de 2023
- <https://www.gob.mx/inm/prensa/inm?order=DESC&page=1>; comunicado 099/2023, del 25 de agosto de 2023
- <https://www.gob.mx/inm/prensa/inm?order=DESC&page=1>; comunicado 201/2023, del 28 de marzo de 2023

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Honduras, el Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Director de FLACSO Honduras

Rolando Sierra: rolando.sierra@unah.edu.hn

Coordinador de investigación

César Castillo: cesar.castillo@unah.edu.hn

Especialista en investigación del OMIH

Rosa Funes: rosa.funes@unah.edu.hn

Dirección: Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Edificio 1847, 5to. piso, Módulo B

Teléfono: +504- 22163000/ Ext. 100068, 100456, 100457, 10045

Correo electrónico: flacso.omih@unah.edu.hn ;

Sitio web : <https://flacso.unah.edu.hn/> y <https://omih.unah.edu.hn/>



Flacso Honduras



@flacso.hn



flacso.hn



FLACSO Honduras